



GRUPO POPULAR
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPADA REY, en su calidad de Portavoz del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Reglamento de fiscalización de cuentas de Grupos Municipales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La regulación de la financiación de los grupos políticos municipales viene recogida en el apartado tercero del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El precepto legal exige a cada grupo que ha de llevar una contabilidad de la asignación. En nuestro caso, se fiscaliza por la Intervención en los términos aprobados por el Pleno en sus bases de ejecución del presupuesto.

En cuanto al destino de estas asignaciones, la regulación es taxativa cuando establece que deben destinarse a la realización de los gastos de funcionamiento del GRUPO, no pudiendo emplearse en el pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni tampoco en la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos. No obstante no presenta idéntica claridad en cuanto a conceptos, tiempos, facturación, etc., lo que provoca en muchas corporaciones controversias jurídicas y políticas de cómo debe producirse el gasto y el control del mismo.

En un ejercicio de fiscalización y transparencia, desde este grupo municipal hemos presentado nuestra contabilidad a Intervención de forma voluntaria para mostrar así una contabilidad adecuada, ordenada y conforme a ley. No obstante, ante las posibles ambigüedades o discrepancias que los grupos municipales pudieran tener, y ante la necesidad de que no haya duda sobre la adecuación correcta que se le da a estas asignaciones públicas, entendemos que el Pleno debe ponerse de acuerdo en complementar la legislación vigente con un reglamento propio.



GRUPO POPULAR
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1.- Que la Comisión Informativa de Hacienda, con apoyo de los servicios económicos y jurídicos, elabore un Reglamento de regulación de estos fondos y fiscalización donde se regulen todos los aspectos relativos a la asignación de los grupos municipales, que se presente ante la Junta de Portavoces para su posterior aprobación por este pleno.

M. Carmen Espada
Portavoz del Grupo Partido Popular